

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, la cual fue presentada en debida forma el 24 de Mayo de 2021. Se deja constancia que ante los eventos de orden público en la Comuna 20 a partir del 28 de Abril de conocimiento público, la imposibilidad de acceder a la sede del despacho, el permanente cese de fluido eléctrico, se resuelve en la presente fecha el trámite. Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1239
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00329-00

Santiago de Cali, quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo motocicleta elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., respecto a vehículo automotor.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor, ésta instancia;

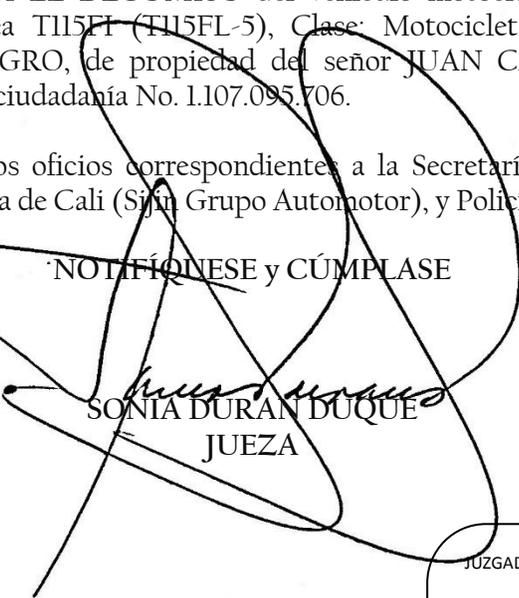
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., identificada con Nit: 900.775.551-7, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor JUAN CAMILO MINA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.095.706, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo motocicleta de Placas: FRL06F, Marca: YAMAHA - Línea T115FL (T115FL-5), Clase: Motocicleta, Modelo 2020, Motor: E3S9E0029137, Color: NEGRO, de propiedad del señor JUAN CAMILO MINA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.095.706.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijm Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 JUL 2021
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria